

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1993 a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 2 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

Segunda.— Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Casa habitación y su terreno circundante, sita en término de Nalda (La Rioja), paraje de "Campillo" con frente a la carretera de Logroño a Soria, catastrada a 1 polígono 3, parcelas 161 y 162. Consta la edificación de dos plantas destinadas en junto a vivienda, ocupando cada planta una superficie construida de 110 m². (en total 220,00 m². de superficie construida), distribuida en hall, salón-comedor y porche en planta baja, y cuatro dormitorios, baño, terraza, y porche con pasillo distribuidos en planta primera. Toda la finca ocupa una superficie según los títulos de dos mil novecientos sesenta metros cuadrados, si bien según medición su superficie es de cuatro mil trescientos metros cuadrados y linda: Norte, finca de Julio Ruiz, Este, fincas de Teodoro Rodríguez e Ignacio Viguera, Sur, la de Ignacio Viguera; y al Oeste, ctra. de Logroño a Soria. La finca cuenta además con piscina de 14 x 7 metros con pozo para suministro de agua, pista de tenis y una pequeña edificación de unos diez metros cuadrados, en una sola planta para vestuarios y aseos de la piscina. Inscrita al tomo 1086, libro 41, folio 112 vto., finca núm. 3451, inscripción 2ª.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1838

En cumplimiento de lo acordado así, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas nº 276/92, seguidas en este Juzgado, sobre delito contra la libertad y seguridad en el trabajo, por medio de la presente se cita a Mohamed Aitidmou, cuya última residencia la tuvo en la localidad de Arenzana de Abajo (La Rioja), y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Logroño a 18 de septiembre de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Emplazamiento

IV.1827

Doña Isabel González Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño. Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía nº 267/92, a instancia de Mercantil Exclusivas Zabaleta, S.A., representada por la Procuradora Sra. Gómez del Río, contra D. José Carlos Nieto Fernández y D. Antonio Llamas García y Dª Blanca Rey de la Puente, encontrándose estos dos últimos en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Raimundo Rodríguez nº 3-6º A, sobre reclamación de cantidad de 1.939.121,- ptas., y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda emplazar a los codemandados anteriormente indicados por término legal de diez días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni adagar justa causa podrá ser declarado en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citación

IV.1839

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 149/92 a instancia del Procurador Dª Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Valvulería del Norte, S.L. contra Maniobras Electrónicas, en los que en acta celebrada en el día de la fecha se ha acordado citar al legal representante de la demandada, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de octubre y hora de las 12.30 de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para el caso de que no comparezca, se licita por segunda vez para el día 6 de octubre y hora de las 12.30 de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado, Maniobras Electrónicas; extendiendo el preente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño, a 18 de septiembre de 1992.

Sentencia

IV.1824

El Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el nº 246/91-B por la presente falta de Lesiones en Agresión con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante Mª del Carmen García Anso.

Denunciado Emilio Olarte Martínez.

FALLO que debo condenar y condeno a Emilio Olarte Martínez, como autor de falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemniza a Mª del Carmen García Anso en 8.000 ptas., y al INSALUD en 14.966 ptas.

Y para que sirva de notificación a Mª del Carmen García Anso, expido el presente en Logroño a 15 de septiembre de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1840

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo núm. 277/91 a instancia de Cartonajes Santorromán S.A., domiciliada en Calahorra, Ctra. Zaragoza nº 32 contra Cárnicas del Urumea S.A., domiciliada en San Sebastián, barrio Martutene, c/ M. Erroza nº 3, edificio Errovi, políg. 27 en los que se ha acordado que el día 26 de octubre a las 10:05 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artº. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de noviembre, a las 10,05 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 21 de diciembre a las 10 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Vehículo camión frigorífico marca Daf, mod. 600, matrícula SS-9.701-AH, valorado en 1.105.000 ptas.

— Máquina formadora, marca Copenx 2.000, valorada en 38.700 ptas.

Dado en Calahorra, a 18 de septiembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Notificación de sentencia

IV.1828

Dª Pilar Salas Ausens, Juez sustituta de este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra, hago saber:

Que en este Juzgado y registrado con el nº 30/91, se siguen autos de Juicio de Cognición a instancias de Sevilla, S.A., representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, asistido por el letrado Sr. Gil-Gibernau, frente a D. Emilio Valdivielso Uribe "Calzados Edurne", y esposa a los efectos del art. 144 del R.H., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Algorta (Vizcaya), Piñaga nº 9, sobre reclamación de cantidad, en los que por Providencia de este fecha, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos, al referido demandado, y cuyo fallo es del siguiente tenor literal: FALLO: Que estimando íntegramente la demanda